INFORME N°29/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:50 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. **Pedro Joel Florentín Stiglich**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas:
- Comisario MGAP. **Hugo Noguera Arroyo**, en representación del Programa 2-1-10 Dirección contra Delitos Económicos y Financieros
- Subcomisario Intd. **Ignacia Britez de Moreno**, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario **Alfredo Arrúa**, en representación del Departamento Jurídico

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 341449

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 293/2018, de fecha 26 de marzo de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación Pública Nacional N° 09/2018, será financiado en el Objeto del Gasto 550 Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 21/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha veinte y cinco de abril el corriente siendo las 08:30 horas, contándose la presentación de la siguiente oferta:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	AUTOMOTOR S.A	80001340-9	1.208.000.000
2	DIESA SA	80001435-9	759.000.000
3	CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465-6	780.000.000

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

I. El representante de la firma Automotor S.A. el Sr. CARLOS MIGUEL LEGUIZAMON GALEANO deja constancia que la póliza presentada por la firma CUEVAS HERMANOS S.A. hace referencia a un RUC y razón social que no corresponde a la publicada en el portal de Contrataciones Públicas.

Respuesta CEO: Verificada la Póliza de Mantenimiento de Ofertas el RUC consignado es el N° 80016197-1 POLICIA NACIONAL – GASTOS y corresponde a la cedula tributaria de la Institución.

II. El representante de la firma DIESA S.A. el Sr. AMANCIO RAMON JARA ZORRILLA, deja constancia que la firma AUTOMOTOR S.A. presenta una oferta diferente a la finalizada en la subasta electrónica. En relación a la Firma CUEVAS HERMANOS S.A. no tuvimos a vista

ALFREDO ARRÚA BIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N°29/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

Características Técnicas ni catálogo del bien presentado por la empresa razón por la cual solicitamos presentar observaciones posteriores al estudio.

Respuesta CEO: En relación a la observación a la empresa AUTOMOTOR S.A., el análisis documental se realiza en el numeral 4.1 Documentación Legal de éste informe. En relación a la observación a la firma CUEVAS HERMANOS S.A. las especificaciones técnicas y el catálogo de los bienes es requerido en el numeral 7 de éste informe, cuyos análisis constan en el referido numeral.

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	N° Póliza	Vigencia			
1	AUTOMOTOR S.A.	(1) CUMPLE	50.000.000 CUMPLE	22.1508.13885/000	DESDE 24-04-2018 HASTA 22-08-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.494.268
2	DIESA S.A.	CUMPLE	45.000.000 (2) CUMPLE	25.1508.003883/0000 25.1508.003883/0001	DESDE 17-04-2018 HASTA 15-08-2018 DESDE 24-04-2018 HASTA 22-08-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.494.086
3	CUEVAS HERMANOS S.A.	CUMPLE	42.500.000 CUMPLE	007.1508.042045/000	DESDE 23-04-2018 HASTA 20-09-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.494.267

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas:

(1) **AUTOMOTOR S.A.**, la oferta física presentada en el ítem 2, es un monto mayor al de la subasta, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Acta Virtual	Oferta Física	Diferencia
2	400.000.000	800.000.000	400.000.000

De lo expuesto se observa que el Monto Total de ítem 2 en la oferta física es Mayor al Precio de la Oferta Virtual, de lo analizado el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de en el **ítem 2**, por no cumplir con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección formularios, Formulario de Ofertas N° 3 que la parte final indica: "*Nota: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1107/14, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el Art. 42 del mencionado Decreto*", en virtud a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

(2) **DIESA S.A.**, realizada la verificación de la Póliza de Mantenimiento de ofertas, se verifica que en el Acta de Apertura de ofertas por un error humano se consignó erróneamente las fechas de vigencia, debiendo ser:

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N°29/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

Seguridad Seguros

AVDA. MCAL LOPEZ 793 E/ MUJER EN LA CONQUISTA Teléfono: (021) 249 1000

Fu[illegible]namiento autorizado y Personería Jurídica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

[illegible]on/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
1508 - CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.O	25.1508.003883/0000	-0-	11/ABR/2018

Asegurado
000212 - POLICIA NACIONAL — R.U.C. 80009952-4

Domicilio: ASUNCION - PARAGUAY — TELEFONO:

Tomador: 10460 - DIESA SA — R.U.C. 80001435-9

Domicilio: AVDA. DR. EUSEBIO AYALA (KM.4,5) - ASUNCION — TELEFONO: 503921 (RA) - 503921 (R

Plazo 120 días | Vigencia: Desde: 17/ABR/2018 Hasta: 15/AGO/2018 | Suma Asegurada Gs. 45.000.000.-

Interés Asegurado :
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, SEGUN LPN Nº 09/2018, ID Nº 341.449.-

Seguridad Seguros

CONDICIONES PARTICULA[illegible]S (Continuación) Página 1 de 1
SECCIÓN/MODALIDAD: CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.O
FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NRO.: 1508.003883/0001
ASEGURADO: DIESA SA

Se hace constar por el presente endoso que, a pedido del Asegurado/ Tomador, esta Compañía consiente en modificar la vigencia de la Póliza de referencia, a partir del día **24/04/2018** hasta el día **22/08/2018 [120 días]**.

Las demás Condiciones Particulares, Cláusulas Adicionales, Endosos y Condiciones Generales Comunes, de la póliza de referencia permanecen firmes y sin modificación alguna.

Se concluye que las firmas AUTOMOTOR S.A. en el Ítem 1, DIESA S.A., CUEVAS HERMANOS S.A. en el ítem 1 y 2 CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	AUTOMOTOR S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	DIESA S.A.	Cumple	Sin Registros	Con registros (SINARH)
3	CUEVAS HERMANOS S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes y representantes individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

ALFREDO ARBÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N°29/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

Oferente	Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
AUTOMOTOR S.A.	Jorge Daniel Bogarin Canale	Presidente	573.053
	Rubén Darío Bogarin Canale	Director	623.802
	Karina Alexandra Frutos Bogarin	Directora	3.202.423
DIESA S.A.	Miguel Carrizosa Galiano	Presidente Director Gerente	434.900
	Manuel Carrizosa Galiano	Vice Presidente	434.905
	Judid Galiano de Carrizosa	Directora	63.624
	Gisela Carrizosa de Fiorio	Directora	492 754
	Alan Carrizosa Moreno	Representante	2.217.482
CUEVAS HERMANOS S.A.	Dieder Nufro Quiñonez Arias	Director Presidente	1.389.182

El representante de la empresa Diesa S.A. Miguel Carrizosa Galiano, tiene registro en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), con fecha de baja 09/07/2013.

Nº de Cédula: 434900 — Apellidos y Nombres del Funcionario: CARRIZOSA GALIANO, MIGUEL — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Presu./ Cod. Con.
PERMANENTE	2013	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	MIEMBROS	113	GASTOS DE REPRE	4	3.168.000	01/01/2013	09-TERMINO DE FU	09/07/2013		4
PERMANENTE	2013	11	2	CÁMARA DE SENA	A08	SENADORES	112	DIETAS	5	11.906.840	01/01/2013	09-TERMINO DE FU	09/07/2013		4
PERMANENTE	2012	11	2	CÁMARA DE SENA	A08	SENADORES	112	DIETAS	5	11.906.840	31/12/2012	-			
COMISIONADO	2012	11	1	CONGRESO NACIC			230	PASAJES Y VIÁTIC(			01/09/2012 - 31/12/2012	-		11-2 CÁMARA I	
PERMANENTE	2012	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	MIEMBROS	113	GASTOS DE REPRE	4	3.168.000	31/12/2012	-			
PERMANENTE	2011	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	MIEMBROS	113	GASTOS DE REPRE	4	3.168.000	01/01/2011	-			
PERMANENTE	2011	11	2	CÁMARA DE SENA	A08	SENADORES	112	DIETAS	5	11.906.840	01/01/2011	-			
COMISIONADO	2011	11	1	CONGRESO NACIC			230	PASAJES Y VIÁTIC(			02/01/2011 - 31/12/2011	-		11-2 CÁMARA I	
PERMANENTE	2010	11	2	CÁMARA DE SENA	S33	PRESIDENTE	113	GASTOS DE REPRE	4	7.459.900	02/01/2010	23-EXCLUSION	30/06/2010		
COMISIONADO	2010	11	1	CONGRESO NACIC			230	PASAJES Y VIÁTIC(			01/01/2010 - 31/12/2010	-		11-2 CÁMARA I	
PERMANENTE	2010	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE	4	3.168.000	01/07/2010	-			

Luego del análisis realizado en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas AUTOMOTOR S.A., DIESA S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A. no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de todas las ofertas calificadas, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

			DIESA S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CAMIONETA TIPO PICK - UP DOBLE CABINA 4X2	2	Volkswagen	Argentina	180.500.000	361.000.000
2	CAMIONETA TIPO PICK - UP DOBLE CABINA 4X4	2	Volkswagen	Argentina	199.000.000	398.000.000
					Total	**759.000.000**

			CUEVAS HERMANOS S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CAMIONETA TIPO PICK - UP DOBLE CABINA 4X2	2	Nissan	México	181.250.000	362.500.000
2	CAMIONETA TIPO PICK - UP DOBLE CABINA 4X4	2	Nissan	México	208.750.000	417.500.000
					Total	**780.000.000**

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N°29/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

			AUTOMOTOR S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CAMIONETA TIPO PICK - UP DOBLE CABINA 4X2	2	Isuzu	Tailandia	204.000.000	408.000.000
2	CAMIONETA TIPO PICK - UP DOBLE CABINA 4X4	2			0	0
					Total	**408.000.000**

Asimismo, a fin de facilitar la evaluación, el Comité elabora el siguiente cuadro de las ofertas por monto total de lotes.

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética y conforme al artículo 59 del Decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a realizar el análisis del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, en el siguiente orden:

			DIESA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	**Referencial**	Diferencia (PO-PR)	Precio unitario (IVA incluido)	Variación %
1	Camioneta Tipo Pick - Up Doble Cabina 4x2	**195.600.000**	15.100.000	180.500.000	-8%
2	Camioneta Tipo Pick - Up Doble Cabina 4x4	**206.580.000**	7.580.000	199.000.000	-4%

			CUEVAS HERMANOS S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	**Referencial**	Diferencia (PO-PR)	Precio unitario (IVA incluido)	Variación %
1	Camioneta Tipo Pick - Up Doble Cabina 4x2	**195.600.000**	14.350.000	181.250.000	-7%
2	Camioneta Tipo Pick - Up Doble Cabina 4x4	**206.580.000**	-2.170.000	208.750.000	1%

			AUTOMOTOR S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	**Referencial**	Diferencia (PO-PR)	Precio unitario (IVA incluido)	Variación %
1	Camioneta Tipo Pick - Up Doble Cabina 4x2	**195.600.000**	-8.400.000	204.000.000	4%

Se constata que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de las empresas DIESA S.A., CUEVAS HERMANOS S.A., AUTOMOTOR S.A. por lo cual no se ha solicitado aclaración sobre el mismo y se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

7) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

	DIESA S.A.	**CUEVAS HERMANOS S.A.**	**AUTOMOTOR S.A.**
D) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N°29/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

	DIESA S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	AUTOMOTOR S.A.
Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Cualquier otro documento adicional requerido.			
1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2. Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
3. Impuesto al Valor Agregado, vigente.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
4. Impuesto a la Renta, vigente.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
6. Planilla de Especificaciones Técnicas según lo solicitado en la Sección III.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
7. Catálogo del vehículo, los equipamientos y accesorios en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
8. Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 3 años, a partir de la entrega del vehículo o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos básicos (cambio de filtros y aceite y mano de obra exclusivamente) según el cronograma establecido por el fabricante. SIN LÍMITE DE FECHA HASTA LOS 100.000 KILOMETROS. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los vehículos ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Documento que demuestre contar en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
12. Certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de provisión de vehículos 0 Km, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% de su oferta. Se deberá presentar por lo menos un contrato y/o factura por cada año. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
14. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ALFREDO ARÉVALO RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N°29/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

	DIESA S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	AUTOMOTOR S.A.
de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.			
15. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que los oferentes no han presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", las instrucciones a los oferentes IAO 24.b y el Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que; *"La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, la misma deberá ser solicitada por el Comité debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado. La solicitud de Documentaciones o Aclaraciones serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico únicamente en los números y/o direcciones de correo declarados en el Formulario N° 1 Información del Oferente y/o Formulario N° 2 Información sobre Miembros de Consorcio. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: a) Vía Fax: Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, al número de Teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o; b) Vía Correo Electrónico (email):* Con reporte de transmisión del correo electrónico del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta", ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 27.04.2018, en el siguiente orden:

A la empresa DIESA S.A., por Nota UOC N° 681 de fecha 26/04/2018, remitido al correo electrónico ajara@diesa.com.py, confirmado por Amancio Jara;

- Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DIESA S.A., a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 654 de fecha 27.04.2018, presenta nota sin número donde expresa:

> Debemos puntualizar, que el **Bien ofertado** (Camionetas doble cabinas), es de origen extranjero, razón por la cual, no contamos con certificado de origen para este BIEN (camioneta).
> Para poder acceder al certificado mencionado, se debe cumplir ciertas condiciones y características solicitadas por el MIC, estos vehículos son importados ya totalmente ensamblados.
> Si fuese un llamado donde el objeto del mismo sea SERVICIOS, si podría caber la posibilidad de presentar el certificado de origen sobre SERVICIO, pero para este llamado no es esa la situación.

Se procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada la no presentación del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, en cuanto a la no presentación de dicho documento, el comité aclara

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N°29/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia. En base a lo analizado recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

A la empresa CUEVAS HERMANOS S.A., por Nota UOC N° 682 de fecha 26/04/2018, remitido al correo electrónico licitaciones@nissan.com.py, confirmado por Belén Barrios;

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Impuesto al Valor Agregado, vigente.
- Impuesto a la Renta, vigente.
- Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.
- Planilla de Especificaciones Técnicas según lo solicitado en la Sección III.
- Catálogo del vehículo, los equipamientos y accesorios en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.
- Documento que demuestre contar en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.
- Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de provisión de vehículos 0 Km, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% de su oferta. Se deberá presentar por lo menos un contrato y/o factura por cada año. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CUEVAS HERMANOS S.A., a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 653 de fecha 27.04.2018, presenta los siguientes documentos:

- *Ultima declaración del IVA vigente*
- *Formulario de Impuesto a la renta vigente*
- *Certificado de cumplimiento con el seguro social extracto*
- *Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado*
- *Catálogo del bien ofertado*
- *Declaración Jurada de contar con talleres oficiales*
- *Copia de contratos anteriores de venta (2015-2017)*

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, la no presentación del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, en cuanto a la no presentación de dicho documento, el comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia, los demás documentos solicitados presenta conforme a lo solicitado. En base a lo analizado recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

A la empresa AUTOMOTOR S.A., por Nota UOC N° 683 de fecha 26/04/2018, remitido al correo electrónico carlos.leguizamon@automotor.com.py, confirmado por Carlos Leguizamón;

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N°29/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

- Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros.
- Impuesto a la Renta, vigente

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma AUTOMOTOR S.A., a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 658 de fecha 27.04.2018, presenta los siguientes documentos:

- *Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario vigente*
- *Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) con sus estados financieros.*
- *Impuesto a la Renta, vigente*

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, constatándose que no presenta el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, en cuanto a la no presentación de dicho documento, el comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia, así mismo presenta los demás documentos requeridos y se comprueba que CUMPLE con el Pliego de Bases y Condiciones. En base a lo analizado recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el margen de preferencia, considerando que no se presenta el Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11.

9) - VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A fin de dar cumplimiento a esta etapa de evaluación, conforme lo establecido en el Articulo 2 de la Resolución N° 55 de fecha 26 de enero de 2016 que expresa: *"FACULTAR al Comité de Evaluación, conformado en el artículo anterior, a convocar a consultores internos o externos que provean asistencia técnica necesaria, si se llegare a estimar conveniente durante el proceso de evaluación de ofertas"*, se solicita la colaboración del Suboficial Mayor P.S. – Mecánico Automotriz Benjamín Rolón, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de las camionetas 4x2 y 4x4, según el informe de verificación que se adjunta y forma parte del presente informe.

El Comité de Evaluación en base al acta de verificación, concluye que:

PROVEEDOR	ITEM	ANALISIS
DIESA S.A.	1	EETT punto 3.6, se solicita *Peso bruto total: 3.000 kg. +/- 15%*, la empresa presenta el peso bruto especifico en milímetros 3139mm EETT punto 4.10, se solicita *Protector de Carter: Debe contar con protector de carter y caja de transferencia*, la empresa no especifica protector de caja de transferencia.
	2	EETT punto 3.2 se solicita *Profundidad de vadeo (mínimo) 590 mm (profundidad)*, la empresa presenta 500 mm EETT punto 3.6 se solicita *Peso bruto total: 3.000 kg. +/- 15%*, la empresa puso en milímetros el peso bruto 3139mm EETT punto 4.10 se solicita *Protector de Carter: Debe contar con protector de cárter y caja de transferencia*, la empresa no especifica

ALFREDO ARANA RIVAROLA
Abogado Mat. 3497

INFORME N°29/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

		protector de caja de transferencia.
CUEVAS HERMANOS S.A.	**1**	EETT punto 2.7 se solicita *c) Contarán con amortiguadores hidráulicos de doble acción, presurizado o no, en las cuatro ruedas*, la empresa no detalla tipo de amortiguador. EETT punto 3.7 se solicita *Peso bruto total: 3.000 kg. +/- 15%,* la empresa no especifico peso vacío EETT punto 4.5 se solicita *Pintura: La pintura del vehículo será de azul noche,* la empresa Cuevas no especifica la pintura EETT punto 4.8 se solicita *Asientos: Delanteros deben ser independientes y regulables, y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo vinil o tela*, la empresa no especifica tipo de asientos
	2	EETT punto 3.2 se solicita *Profundidad de vadeo (mínimo) 590 mm (profundidad)*, la empresa no especifica profundidad de vadeo. EETT punto 3.7 se solicita *Peso del vehículo en vacío: 1.800 kg. +/- 15%,* la empresa no especifica peso vacío EETT punto 4.5 se solicita P*intura: La pintura del vehículo será de gris plata,* la empresa no especifico pintura EETT punto 4.7 se solicita *Neumáticos: Equipado con neumáticos radiales con aro de 15 a 17 pulgadas, con banda de rodaje para condiciones rigurosas, tipo todo terreno, para tracción y excavación, con canales trasversales y bloques intercalados en los hombros,* la empresa no especifico tipo de neumáticos (Huellas) EETT punto 4.8 se solicita *Asientos: Delanteros deben ser independientes y regulables, y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo vinil o tela*, la empresa no especifico los asientos
AUTOMOTOR S.A.	**1**	Cumple con las especificaciones del PBC

En base al informe técnico de verificación de las Especificaciones Técnicas, este Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda RECHAZAR la oferta en los ítems 1 y 2 de las firmas DIESA S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A., NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis realizado y según el informe técnico de verificación de las Especificaciones Técnicas la empresa AUTOMOTOR S.A., CUMPLE con las especificaciones requeridas en las bases del llamado, por lo que el Comité de Evaluación, recomienda ACEPTAR la oferta en el ítem 1 en esta etapa, en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

10) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que las empresas no presentan empate de los precios unitarios, en consecuencia, no se aplica el criterio de desempate.

11) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente AUTOMOTOR S.A., se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a las firmas calificadas en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N°29/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	31.701.838.210	1.644.729.563	19,27
2015	2.160.422.197	3.797.506.402	0,57
2016	129.654.731.949	141.588.052	915,72
PROMEDIO	**163.516.992.356**	**5.583.824.017**	**311,85**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	9.203.005.858	478.277.667.522	0,02
2015	57.904.773.872	852.236.044.120	0,07
2016	22.360.295.972	693.497.572.370	0,03
PROMEDIO	**89.468.075.702**	**2.024.011.284.012**	**0,04**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	107.503.572.729	35.000.000.000	3,07
2015	124.470.669.997	35.000.000.000	3,56
2016	100.485.322.583	35.000.000.000	2,87
PROMEDIO	**332.459.565.309**	**105.000.000.000**	**3,17**

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con los criterios de evaluación.

12) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma AUTOMOTOR S.A. calificada en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

Experiencia	***Criterio***
✓ Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, que será comprobada con la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
✓ Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de provisión de vehículos 0 Km, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% de su oferta. Se deberá presentar por lo menos un contrato y/o factura por cada año. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Cumple
Capacidad Técnica	
✓ Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado por el oferente de acuerdo a los equipos cotizados, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple
✓ Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	Cumple
✓ El oferente deberá presentar Catalogo del vehículo, los equipamientos y accesorios en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.	Cumple
✓ Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 3 años, a partir de la entrega del vehículo o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	Cumple
✓ Presentar declaración Jurada de compromiso de Provisión de Repuestos por un periodo no menor a 10 (diez) años.	Cumple

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA

INFORME N°29/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

✓ Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos básicos (cambio de filtros y aceite y mano de obra exclusivamente) según el cronograma establecido por el fabricante. SIN LÍMITE DE FECHA HASTA LOS 100.000 KILOMETROS. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Policía Nacional.	Cumple
✓ Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los vehículos ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple
✓ Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Cumple
✓ El Oferente deberá presentar la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de acuerdo al formulario N° 4 de la Sección VI, dicha carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Sub distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, CUMPLE con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACERTAR su oferta.

13) DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en el ítem 2 según el Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas...*".

14) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma AUTOMOTOR S.A., por el monto total de G. 408.000.000.- (Guaranies cuatrocientos ocho millones) en el ítem 1, según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Camioneta Tipo Pick - Up Doble Cabina 4x2	Unidad	Unidad	2	Isuzu	Tailandia	204.000.000	408.000.000
							Total	**408.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:46 horas del día 3 de mayo de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario Intd.
Jefa Interina - Dpto UOC.

HUGO NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP.
Tesorero Programa 2.1.10 DCHPEF

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc.Gral. Adm y Finanzas

VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 1 - CAMIONETA TIPO PICK – UP DOBLE CABINA 4X2 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

ITEM N° 1 - Camioneta tipo Pick – up doble cabina 4x2		AUTOMOTOR S.A.	DIESA S.A.	CUEVAS HNOS. S.A.
1	OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN			
1.1	Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta, tipo pick up, con cabina doble a ser utilizados para el transporte de 5 personales policiales y una carga útil mínima de 800kilogramos, las mismas servirán como patrulleras de la Policía Nacional área de investigaciones contra delitos económicos y financieros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CARACTERISTICAS MECANICAS			
2.1	Motor:			
2.1.1	Tipo diesel de 4 tiempos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.1.2	Aspiración turbo alimentado con intercooler, de inyección directa (Cammon rail).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.1.3	Potencia 130 CV (mínimo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.1.4	Relación de compresión 15:1 (mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.1.5	Cuatro cilindros en línea	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.1.6	Cilindrada 2500 cc + 20%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.1.7	Norma requerida sobre emisiones de gases de combustión (como mínimo): EURO III	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.1.8	8 Par motor (mínimo): 250nm a 2.000 RPM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2	Embrague: Monodisco de tipo seco de accionamiento preferentemente hidráulico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.3	Caja de velocidades: con transmisión manual, con cinco velocidades como mínimo de avance y una de retroceso, todas las velocidades serán sincronizadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.4	Comando de caja: comando de cambios manual (no excluyente), con palanca al piso de la cabina.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.5	Dirección: Servo Asistido hidráulica o electrónicamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.6	Frenos: Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con sistema antibloqueo (ABS). El freno de estacionamiento tendrá circuito independiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.7	Suspensión:			
	a) Delantero: Independiente, con doble brazo oscilante con muelle helicoidal o barra de torsión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Trasero: Eje rígido con sistema multilink elásticos semi elípticos de dos pasos y amortiguadores telescópicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Contarán con amortiguadores hidráulicos de doble acción, presurizado o no, en las cuatro ruedas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

ITEM N° 1 - Camioneta tipo Pick – up doble cabina 4x2		AUTOMOTOR S.A.	DIESA S.A.	CUEVAS HNOS. S.A.
2.8	Diferencial: Sistema mecánico con o sin desplazamiento limitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:			
3.1.	Despeje del suelo (mínimo): 190mm.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.2.	Distancia entre ejes2.950 mm. +/- 15%.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.3.	Longitud total 4.900 mm. +/- 15%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.4.	Ancho total: 1.800 mm. +/- 15%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.5	Altura : 1.800 mm. +/- 15%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.6	Peso bruto total: 3.000 kg. +/- 15%	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3.7	Peso del vehículo en vacío: 1.800 kg. +/- 15%	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3.8	Capacidad del tanque de combustible :70 litros (mínimo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:			
4.1	Cabina: El vehículo debe ser del tipo pick up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personales policiales con su equipamiento de seguridad correspondiente y ventilación adecuada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.2	Puertas: Dispondrá de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras deberán poseer cerraduras con llave, preferentemente con bloqueo y desbloqueo desde el exterior, no se restringe a ningún tipo de tecnología, siempre que el mismo garantize las condiciones de seguridad del vehículo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.3	Calefacción: Deberá estar provisto de calefactor para la cabina.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.4	Aire Acondicionado: Deberá estar provisto de aire acondicionado de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.5	Pintura: La pintura del vehículo será de azul noche	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4.6	Levanta vidrios: manuales (estándar) o eléctricos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.7	Neumáticos: Equipado con neumáticos radiales con aro de 15 a 17 pulgadas,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.8	Asientos: Delanteros deben ser independientes y regulables, y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo vinil o tela.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

ITEM N° 1 - Camioneta tipo Pick – up doble cabina 4x2		AUTOMOTOR S.A.	DIESA S.A.	CUEVAS HNOS. S.A.
4.9	Filtro de Aire: El filtro de aire debe ser para servicio pesado, para uso en zonas con caminos polvorientos, para lo cual debe contar preferentemente con filtro primario (norma).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.10	Protector de Carter: Debe contar con protector de cárter y caja de transferencia.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
5	TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO:			
	El tablero de instrumentos contara con: 5.1.1 Velocímetro en kilómetros/hora. 5.1.2 Totalizador de kilometraje. 5.1.3 Indicador de carga del generador. 5.1.4 Indicador de nivel de depósito de combustible. 5.1.5 Indicador de presión de lubricación del motor. 5.1.6 Indicador de nivel de temperatura del motor. 5.1.7 Reloj indicador en horas y minutos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	5.2 Luces: 5.2.1 Alta y baja de carretera. 5.2.2 Intermitente de estacionamiento. 5.2.3 Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera) 5.2.4 De freno. 5.2.5 De estacionamiento. 5.2.6 De chapa licencia. 5.2.7 De marcha atrás.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	5.3 Sistema eléctrico: 5.3.1 Alternador de 12 volts y 30 amp. como mínimo 5.3.2 Acumulador de 12 volts y capacidad aproximada de 75 AH.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	HERRAMIENTAS:			
	6.1 Para cambio de ruedas. 6.2 Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 10-12-13-14-17 mm, destornillador Philips, plano y pinza universal. 6.3 Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ACCESORIOS			
	7.1 Dos espejos retrovisores externos. 7.2 Un espejo retrovisor interno, tipo día/noche. 7.3 Dos viseras para sol.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM N° 1 - Camioneta tipo Pick – up doble cabina 4x2		AUTOMOTOR S.A.	DIESA S.A.	CUEVAS HNOS. S.A.
	7.4 Equipo eléctrico limpia parabrisas. 7.5 Surtidor de limpia parabrisas. 7.6 Tapa de depósito de combustible con cerradura. 7.7 Bocina de carretera. 7.8 Una llanta con neumático de repuesto. 7.9 Extintor contra incendios certificado por el INTN, con vigencia de uso por 1 año. 7.10 Dos balizas portátiles. 7.11 Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos. 7.12 Plug para encendedor. 7.13 Equipo de radio AM/FM, con reproductor de CD/MP3/USB. 7.15 Un gancho trasero para remolque con seguro de acople.			

OBSERVACIÓN

En los puntos 2.7 c la empresa Cuevas no detalla tipo de amortiguador

En los puntos 3.6 la empresa Diesa peso bruto especifico en milímetros

En los puntos 3.7 la empresa Cuevas no especifico peso vacío

En los puntos 4.5 la empresa Cuevas no especifica la pintura

En los puntos 4.8 la empresa Cuevas No especifica tipo de asientos

En los puntos 4.10 la empresa Diesa no especifica protector de caja de transferencia

BENJAMIN ROLON
SUBOFICIAL MAYOR P.S.
TECNICO VERIFICADOR

HUGO NOGUERA ARROYO
COMISARIO MGAP.
REPRESENTANTE DCHPEF

VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 2 - CAMIONETA TIPO PICK – UP DOBLE CABINA 4X4 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE - ID N° 341449

ITEM N° 2 - Camioneta tipo Pick – up doble cabina 4x4		DIESA S.A.	CUEVAS HNOS. S.A.
1	OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN		
	Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta, tipo pick up, con cabina doble a ser utilizados para el transporte de 5 personales policiales y una carga útil mínima de 800kilogramos, las mismas servirán como patrulleras de la Policía Nacional área de investigaciones contra delitos económicos y financieros.	CUMPLE	CUMPLE
2	CARACTERISTICAS MECANICAS		
2.1	**Motor:**		
2.1.1	Tipo diesel de 4 tiempos.	CUMPLE	CUMPLE
2.1.2	Aspiración turbo alimentado con intercooler, de inyección directa (Cammon rail).	CUMPLE	CUMPLE
2.1.3	Potencia 100 CV (mínimo)	CUMPLE	CUMPLE
2.1.4	Relación de compresión 15:1 (mínimo	CUMPLE	CUMPLE
2.1.5	Cuatro cilindros en línea	CUMPLE	CUMPLE
2.1.6	Cilindrada 2500 cc + 20%	CUMPLE	CUMPLE
2.1.7	Norma requerida sobre emisiones de gases de combustión (como mínimo): EURO III	CUMPLE	CUMPLE
2.1.8	8 Par motor (mínimo): 250nm a 2.000 RPM.	CUMPLE	CUMPLE
2.2	Embrague: Monodisco de tipo seco de accionamiento preferentemente hidráulico.	CUMPLE	CUMPLE
2.3	Caja de velocidades: con transmisión manual, con cinco velocidades como mínimo de avance y una de retroceso, todas las velocidades serán sincronizadas.	CUMPLE	CUMPLE
2.4	Comando de caja: comando de cambios manual (no excluyente), con palanca al piso de la cabina.	CUMPLE	CUMPLE
2.5	Dirección: Servo Asistido hidráulica o electrónicamente.	CUMPLE	CUMPLE
2.6	Frenos: Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con sistema antibloqueo (ABS). El freno de estacionamiento tendrá circuito independiente.	CUMPLE	CUMPLE
2.7	Tracción: Poseerá tracción directa en las 4 ruedas, con posibilidad de controlar en forma manual el sistema de accionamiento mecánico o eléctrico 4x4.	CUMPLE	CUMPLE
2.8	Suspensión: El sistema de suspensión del vehículo será preferentemente; (delantero) independiente con barra de torsión y brazos de suspensión; (trasero) eje rígido con sistema multilink con elásticos semi elípticos de dos pasos y amortiguadores telescópicos.	CUMPLE	CUMPLE
2.9	Diferencial: Sistema mecánico con o sin desplazamiento limitado.	CUMPLE	CUMPLE
3	CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:		
3.1.	Despeje del suelo (mínimo): 190mm.	CUMPLE	CUMPLE
3.2	Profundidad de vadeo (mínimo) 590 mm	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.3.	Distancia entre ejes2.950 mm. +/- 15%.	CUMPLE	CUMPLE
3.3.	Longitud total 4.900 mm. +/- 15%	CUMPLE	CUMPLE
3.4.	Ancho total: 1.800 mm. +/- 15%	CUMPLE	CUMPLE
3.5	Altura : 1.800 mm. +/- 15%	CUMPLE	CUMPLE
3.6	Peso bruto total: 3.000 kg. +/- 15%	NO CUMPLE	CUMPLE
3.7	Peso del vehículo en vacío: 1.800 kg. +/- 15%	CUMPLE	NO CUMPLE
3.8	Capacidad del tanque de combustible :70 litros (mínimo).	CUMPLE	CUMPLE

4	CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:		
4.1	Cabina: El vehículo debe ser del tipo pick up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personales policiales con su equipamiento de seguridad correspondiente y ventilación adecuada..	CUMPLE	CUMPLE
4.2	Puertas: Dispondrá de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras deberán poseer cerraduras con llave, preferentemente con bloqueo y desbloqueo desde el exterior, no se restringe a ningún tipo de tecnología, siempre que el mismo garantize las condiciones de seguridad del vehículo..	CUMPLE	CUMPLE
4.3	Calefacción: Deberá estar provisto de calefactor para la cabina	CUMPLE	CUMPLE
4.4	Aire Acondicionado: Deberá estar provisto de aire acondicionado de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE
4.5	Pintura: La pintura del vehículo será de gris plata.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4.6	Levanta vidrios: manuales (estándar) o eléctricos.	CUMPLE	CUMPLE
4.7	7 Neumáticos: Equipado con neumáticos radiales con aro de 15 a 17 pulgadas, con banda de rodaje para condiciones rigurosas, tipo todo terreno, para tracción y excavación, con canales trasversales y bloques intercalados en los hombros.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4.8	Asientos: Delanteros deben ser independientes y regulables, y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo vinil o tela.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4.9	Filtro de Aire: El filtro de aire debe ser para servicio pesado, para uso en zonas con caminos polvorientos, para lo cual debe contar preferentemente con filtro primario (norma).	CUMPLE	CUMPLE
4.10	Protector de Carter: Debe contar con protector de cárter y caja de transferencia.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
4.11	Sistema de Refrigeración del motor: Debe contar con sistema de refrigeración forzada del motor con fuerza motriz de acoplamiento viscoso, en cual debe mantener una temperatura optima el motor en todo momento.	CUMPLE	CUMPLE
5	TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO:		
5.1.	El tablero de instrumentos contara con:	CUMPLE	CUMPLE
5.1.1	Velocímetro en kilómetros/hora.		
5.1.2	Totalizador de kilometraje.		
5.1.3	Indicador de carga del generador.		
5.1.4	Indicador de nivel de depósito de combustible.		
5.1.5	Indicador de presión de lubricación del motor.		
5.1.6	Indicador de nivel de temperatura del motor.		
5.1.7	Reloj indicador en horas y minutos.		
5.2	Luces:	CUMPLE	CUMPLE
5.2.1	Alta y baja de carretera.		
5.2.2	Intermitente de estacionamiento.		
5.2.3	Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)		
5.2.4	De freno.		
5.2.5	De estacionamiento.		
5.2.6	De chapa licencia.		
5.2.7	De marcha atrás.		
5.3	Sistema eléctrico:	CUMPLE	CUMPLE
5.3.1	Alternador de 12 volts y 30 amp. como mínimo		
5.3.2	Acumulador de 12 volts y capacidad aproximada de 75 AH.		
6	HERRAMIENTAS:		
6.1	Para cambio de ruedas.	CUMPLE	CUMPLE
6.2	Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 10-12-13-14-17 mm, destornillador Philips, plano y pinza universal.		
6.3	Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.		
7	ACCESORIOS		
7.1	Dos espejos retrovisores externos.		

7.2	Un espejo retrovisor interno, tipo día/noche.	CUMPLE	CUMPLE
7.3	Dos viseras para sol.		
7.4	Equipo eléctrico limpia parabrisas. 7.5 Surtidor de limpia parabrisas.		
7.5	Dos viseras para sol.		
7.6	Tapa de depósito de combustible con cerradura.		
7.7	Bocina de carretera.		
7.8	Una llanta con neumático de repuesto.		
7.9	Extintor contra incendios certificado por el INTN, con vigencia de uso por 1 año.		
7.10	Dos balizas portátiles.		
7.11	Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.		
7.12	Plug para encendedor.		
7.13	Equipo de radio AM/FM, con reproductor de CD/MP3/USB.		
7.15	Un gancho trasero para remolque con seguro de acople.		

OBSERVACIÓN:

En los puntos 3.2 ambas empresas no cumplen el Vadeo (profundidad)
En los puntos 3.6 la empresa Diesa puso en milímetros el peso bruto
En los puntos 3.7 la empresa Cuevas no especifica peso vacío
En los puntos 4.5 la empresa Cuevas no especifico pintura
En los puntos 4.7 la empresa Cuevas no especifico tipo de neumáticos (Huellas)
En los puntos 4.8 la empresa Cuevas no especifico los asientos
En los puntos 4.10 la empresa Diesa no especifica protector de caja de transferencia.

BENJAMIN ROLON
SUBOFICIAL MAYOR P.S.
TECNICO VERIFICADOR

HUGO NOGUERA ARROYO
COMISARIO MGAP.
REPRESENTANTE DCHPEF